

Al S. Nro. de Estado en el Depantam. de War.

Lima y Septiembre 1.º de 1825,

Lima Set. 26 / 1825

Las presentes urgencias del Erario por el ruido del Callao, no ha lugar a la revaja que propone el consulado de la contribucion impuesta a los Comerciantes Nacionales, y tenderos de todas clases.

Las muchas reclamaciones que continuamente hacen los Comerciantes Nacionales por la contribucion mensual que esta desiguada, manifestando ser excesiva por las ningunas utilidades que experimentan, y que lesos de esto, aun tienen perdidas irreparables en sus ventas, y menudeos, dan motivo muy solido para que este Fial. al paso que desea el impreso del Estado atienda a su deber qual es de mirar por el Comercio nacional. En esta virtud, y no estando en sus facultades hacer las revajas de los respectivos Cupos a los q. legitimamente las reclaman; propone este Fial. por medio de S. S. a S. E. el Consejo de Gov. que respecto a que por la Suprema detencion en lugar de la contribucion de los Extranjeros se les ha impuesto el cinco por ciento, que su monto ascendera a mucho mas que el total de la contribucion del Comercio; si no pueda ser la dispensacion absoluta de aquella en los Nacionales, a lo menos se modifique, o disminuya segun lo requiere, y es de forzosa necesidad en el actual estado del Comercio.

Nuestros Nacionales son unos malos compradores de los Extranjeros, y quando estos reportan las utilidades, aquellos talvez experimentan perdidas que estamos palpandolas a cada paso, todo lo que induce a que S. E. preste la mayor proteccion e indulgencia a este Comercio nacional q. empieza a formarse.

Sirvase S. S. elevarlo todo a la Suprema concidencia de S. E. pues el Consulado aguarda la mas favorable resolucion o lo mas q. sea de su Supremo agrado.

Dios que. a S. S.

Tomás Ortiz de Zavallos
Francisco Alvarez Calderon

P. I. a S. E.
Lima

T.C.
C.A. 1
Doc. 134
Vol. 1

Compendio

El libro de los...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

República de...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



